



DEC. SEC. 1º N° 2101
LAS CONDES, 08 JUN 2022

DEC. SEC. 2º N° 3116
LAS CONDES, 09 JUN 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N° 5067 de fecha 29 de diciembre 2021, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2022.
- Decreto Sección 1ra. N° 1494 de fecha 23 de abril de 2022, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2022.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 3385 de fecha 27 de julio de 2021.
- El Informe de Imputación N° 4124 de fecha 11 de mayo de 2022 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiarios, N° 1153, Subprograma Cirugías y Partos.
- Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.
- Certificado de Acción y Asistencia Social, de fecha mayo de 2022.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende forma parte integrante del presente decreto, por el monto que se señala, destinado al pago de procedimientos médicos e intervenciones quirúrgicas en Nueva Clínica Cordillera:

CIRUGÍAS Y PARTOS NÓMINA N° 1153						
N°	ApPaterno	ApMaterno	Nombre	Copago Previsión	Aporte Pagado por Vecino	Monto Subsidio IMLC
1	REAL	.	JUAN ANDRES	481.790	45.000	436.790
2	NAVARRO	PUEBLA	LUIS GERMAN	481.790	45.000	436.790
3	GONZALEZ	INOSTROZA	RUBEN	481.790	45.000	436.790
4	PIZARRO	JULIO	LUIS SERGIO	481.790	45.000	436.790
5	PIZARRO	JULIO	LUIS SERGIO	481.790	45.000	436.790
6	DARRIGRANDI	TORRES	JOSE OCTAVIO RAMON	461.480	45.000	416.480
7	DARRIGRANDI	TORRES	JOSE OCTAVIO RAMON	461.480	45.000	416.480
8	CANDIA	BARRERA	ADRIANA DEL CARMEN	481.790	45.000	436.790
9	ETCHEVERRY	PIZARRO	MARCIA LORENA	481.790	45.000	436.790
10	ORMEÑO	SILVA	NELSON ENRIQUE	806.540	45.000	761.540
11	FERNANDEZ	SANHUEZA	HAYDEE PAULINA	772.550	45.000	727.550
12	HUMERE	CRISTI	MARIA XIMENA	806.540	45.000	761.540
13	BARRERA	VASQUEZ	LEONEL ENRIQUE	806.540	45.000	761.540
14	ACUÑA	GONZALEZ	MARIA EUGENIA	1.606.680	45.000	1.561.680
15	DURAN	DIAZ	LEONOR	1.606.680	45.000	1.561.680
16	SUAREZ	DONOSO	LESLYE EDITH	307.870	45.000	262.870
17	MUÑOZ	PASTENE	CRISTIAN ANDRES	351.400	45.000	306.400
18	MAGNERE	PEÑA	LEANDRO ANTONIO	806.540	45.000	761.540
					TOTAL	11.356.830

2.-AUTORIZÁSE, el pago del valor que se indica, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente decreto.

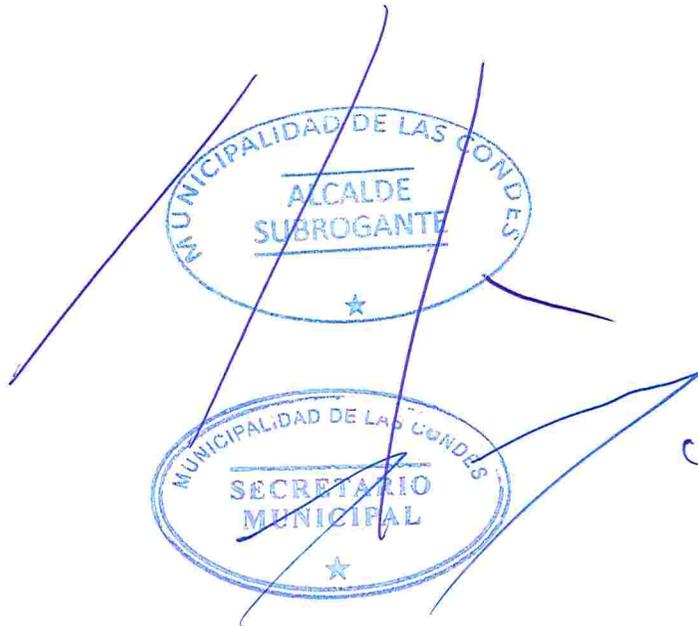
3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de las personas que se indica en el punto N° 1.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001; Programa Subsidios de Salud.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución

- Direcc. Adm. y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- Depto. DAAS
- Of. De Partes